AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES

ANUNCIO de 6 de marzo de 2025 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2025080417)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 34/2025, de fecha 6 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	Manzana 74744 Ref. Catastral: 7474401TK9377S0001TG
	Ref. Catastral: 7474406TK9377S0001RG
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias
Motivación	Con el fin de regular la manzana y las alineaciones ya consolidadas
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Zona de Ordenación 5 Residencial de Colonización Catálogo de protección de las NNSS, en la ficha P-4, conjunto urbano de Pueblonuevo de Miramontes

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://pueblonuevodemiramontes.sedelectronica.es].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias	Tipo de licencia
Manzana 74744	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición

Pueblonuevo de Miramontes, 6 de marzo de 2025. La Alcaldesa, TANIA CASTAÑO RUFO.